Asunción 25 de octubre de 2010

ADDENDA N° 1

ID 204846

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

ANEXO I

REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

1. **LISTA DE SERVICIOS**

ITEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cant.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25131905-001	Helicóptero Táctico de Transporte de Personal Policial	Unidad	Unidad	4				
TOTAL G.									

2. **Especificaciones Técnicas**

ÍTEMS 1 – HELICÓPTERO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL POLICIAL

3. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:

Deberá estar encuadrada dentro de las necesidades exigidas de uso policial. Esta especificación técnica establecerá las características que debe satisfacer el helicóptero utilitario y polivalente, siendo utilizado para transporte y aplicación a las actividades policiales. Así mismo, el helicóptero reunirá la performance necesaria para desarrollar operaciones y misiones tanto diurnas como nocturnas, con disponibilidad para ser operado en evacuación sanitaria, salvamento, transporte de pasajeros, así como en cualquier tipo de emergencia.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

4.1. Características Generales

4.1.1. Planta de Potencia: 800 KW

4.1.2. Disponibilidad Operativa:

- Estructura: (TBO) 2500 hs.
- Motor: 2400 hs. Disponibles

4.1.3. Capacidad:

- Tripulación mínima: 2
- Pasajero mínimo: 10 PAX

4.1.4. Rendimiento:

- Velocidad Crucero mínima: 100/120 KTS
- Autonomía mínima: 02:30 Min
- Alcance mínimo: 500 KM
- Capacidad de carga mínima en gancho: 1500 KG
- Techo de servicio mínimo: 12.000 FT
- Peso máximo de despegue mínimo: 3.500 KG
- Capacidad mínima de carga interna: 1.200 KG
- Potencia: 800 KW (**con turbina de origen o remotorizado**)

4.1.5. Radio: Equipamiento actualizado

4.2. Equipamiento Estándar

4.2.1. Requerimiento pre determinado según modelo actualizado.

4.3. Equipamiento Policial

4.3.1. Reflector rastreador espectrolab.

4.3.2. Sirena y altavoces para comunicación.

4.3.3. Equipamiento especial para el empleo de operaciones especiales (guinche, gancho de carga, eslinga para carga externa, camillas con soportes, bambi bucket, kit para rapel y deslizamiento rápido).

4.3.4. Dispositivo móvil para anclado de camillas.

4.3.5. Dispositivo de FAST ROPE, para operativos policiales.

4.3.6. Soporte de estructura exterior para francotirador.

4.4. Otros Sistema Policiales

A requerimiento de la operación, el helicóptero deberá permitir la incorporación de sistemas electrónicos de rastreos, búsquedas y vigilancia que serán referenciadas al oferente una vez firmado el contrato de confidencialidad.

4.5. Tipos de Operación de los Helicópteros

- Entrenamiento Básico y avanzado
- Embarque y desembarque de comandos
- Rapel
- Combate al narcotráfico
- Patrulla aérea / reconocimiento / misión policial
- Evacuación aeromedica
- Búsqueda y Salvamento (SAR)
- Transporte de comandos
- Lanzamiento de paracaidista
- Observación y enlace
- Transporte de carga interna/externa
- Incendio forestal (BAMBY BUCKET)

4.6. Soporte Técnico

Deberá incluir un amplio programa de mantenimiento y soporte técnico, así mismo se ofrecerá la disponibilidad de Software de Gestión de Flota.

- Cumplimiento de Boletines y Ordenes Técnicas
- Gerenciamiento de discrepancias y anormalidades
- Reporte y Ejecución de Servicios
- Cumplimiento y cambios de componentes

El oferente se compromete al establecimiento en Paraguay de un Centro de Mantenimiento para la asistencia técnica con capacidad para el desarrollo del programa, Post-venta del Helicóptero seleccionado.

En cualquier caso se asegurará por parte del oferente el mantenimiento de los helicópteros por un periodo mínimo no inferior a los cinco años mediante la creación del citado centro de mantenimiento especializado y acreditado por la autoridad aeronáutica competente.

5. INFORMACIÓN A PROVEER

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el helicóptero ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.

- Catalogo de helicóptero ofertado.
- Libros del helicóptero o certificado propio de la aeronave.
- Manuales de vuelo del helicóptero.
- Manuales de Mantenimiento.

6. PLAZO DE ENTREGA

Dentro de los 6 (seis) meses, a partir de la firma del Contrato.

7. GARANTÍA

Hasta 24 (veinticuatro) meses desde la recepción o 600 horas de vuelo. Lo primero que se cumpla.

No habiendo otras modificaciones que realizar nos despedimos de Ustedes respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR Unidad Operativa de Contrataciones Dirección

Lic. Andrea Adle
Directora General de U.O.C